

0469-DRPP-2020. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con once minutos del siete de diciembre de dos mil veinte.

Proceso de conformación de estructuras del partido UNION LIBERAL en el cantón SANTA CRUZ de la provincia GUANACASTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe y la aclaración de este presentados por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido UNION LIBERAL celebró de manera virtual el día doce de noviembre del año dos mil veinte, la asamblea cantonal de SANTA CRUZ, de la provincia de GUANACASTE, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE

CANTÓN SANTA CRUZ

COMITE EJECUTIVO

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|------------------------------|------------------------|
| 111830128 | PAULA AVILA LEIVA | PRESIDENTE PROPIETARIO |
| 112920145 | OSCAR ANDRES ORTEGA CAMPOS | SECRETARIO PROPIETARIO |
| 109330592 | ANDREA DIAZ COTO | TESORERO PROPIETARIO |
| 701800383 | YEUDY GUZMAN ZELAYA | PRESIDENTE SUPLENTE |
| 503960283 | YURY DAYANA ALVAREZ ESPINOZA | SECRETARIO SUPLENTE |

FISCALÍA

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|-----------------------------------|--------------------|
| 502440907 | ALBERTO CECILIO PERALTA RODRIGUEZ | FISCAL PROPIETARIO |
| 503180004 | MARCELA BONILLA MENDOZA | FISCAL SUPLENTE |

DELEGADOS

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|-----------------------------------|---------------|
| 701800383 | YEUDY GUZMAN ZELAYA | PROPIETARIO |
| 111830128 | PAULA AVILA LEIVA | PROPIETARIO |
| 112920145 | OSCAR ANDRES ORTEGA CAMPOS | PROPIETARIO |
| 109330592 | ANDREA DIAZ COTO | PROPIETARIO |
| 111820785 | JONATHAN DAVID RODRIGUEZ GUADAMUZ | PROPIETARIO |
| 503960283 | YURY DAYANA ALVAREZ ESPINOZA | SUPLENTE |

| | | |
|-----------|----------------------------------|----------|
| 801300527 | ALVARO BERNARDINO MARVEZ SOTO | SUPLENTE |
| 502810523 | INGRID MARGARITA BONILLA BONILLA | SUPLENTE |

Inconsistencias: No es posible realizar la acreditación de Jonathan David Rodríguez Guadamuz, cédula de identidad 111820785, en el cargo de tesorero suplente del Comité Ejecutivo cantonal, toda vez que, fue designado en ausencia, y a la fecha no consta la carta de aceptación original en el expediente de la agrupación política, cabe indicar que, en la nómina aportada por el partido político en la cual se consignan las designaciones realizadas en la asamblea bajo estudio y las firmas originales de las personas nombradas, el señor Rodríguez Guadamuz no registró su firma para dicho cargo, así las cosas, para subsanar la inconsistencia señalada el partido Unión Liberal deberá presentar la carta de aceptación original de la persona supra citada, caso contrario, tendrá que celebrar una nueva asamblea cantonal y designar el cargo vacante.

En virtud de lo anterior, queda pendiente de designar el cargo de tesorero suplente del Comité Ejecutivo cantonal.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento
de Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/kdj

C.: Exp. n.º 316-2019, partido UNION LIBERAL

Ref., No.: (3273,2504/ 3224,3420,2417/3539, 2687) **2020**